

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER*

*PORTUGAL Y LOS “DERECHOS” CASTELLANOS
SOBRE GRANADA (SIGLO XV)*

ABSTRACT

From 1411 to 1434 the House of Avis wanted to collaborate in different ways, together with the Castilians, in the conquest of Granada. Prince Enrique would even think of the possibility of taking any harbour in the kingdom of Granada on his own. The Portuguese kings without discussing the Castilian “rights” over the Nasrid polity, wouldn’t recognize them officially till the treaty of Alcáçovas (1479).

Después de la batalla del Salado Alfonso IV de Portugal obtuvo una bula de cruzada (1341) que le dejaba las manos libres para atacar, indistintamente, al sultanato benimerin de Fez o al emirato nazarí de Granada. Lo segundo suponía atacar contra los “derechos” de Castilla, hasta entonces reconocidos por las demás monarquías peninsulares. Pese a lo cual la mentada bula sería renovada en 1345, 1355, 1375 y 1377 sin mayores consecuencias¹.

Las circunstancias cambiarán con el advenimiento de la dinastía de Avis tras una guerra con Castilla que fue, al mismo tiempo, una guerra civil (1383-1385). La expansión exterior pareció entonces necesaria para dar empleo a una nobleza turbulenta, ansiosa de conquistas, poniéndola al servicio de la monarquía al ofrecerle tenencias, encomiendas y posibilidades de enriquecimiento rápido. Pero había que escoger entre el escenario magrebí y el granadino².

* Catedrático de Historia Medieval, Universidad de Málaga.

1. DIAS DINIS, A.J.: *Antecedentes da expansão ultramarina portuguesa. Os diplomas pontifícios dos séculos XII a XV*. “Revista Portuguesa de História”, X (1962), 86-106.

2. THOMAZ, L.F.: *Le Portugal et l’Afrique du XV^e siècle: les débuts de l’expansion*. “Arquivos do Centro Cultural Português”, XXVI (1989), 161-256.

En las páginas siguientes examinaré el papel que, en ese sentido, desempeñó Granada en las relaciones luso-castellanas durante el siglo XV. Voy a tratar, en primer lugar, de la actitud de Castilla al impedir que Juan I de Portugal participara en la lucha contra el Islam en suelo peninsular. Segundo, de las razones que indujeron a Juan II a aceptar, en 1432, una singular oferta de colaboración portuguesa. Tercero, de la postura del infante D. Enrique de Avis ante la pretensión castellana de tener a Granada como una especie de reserva de caza³.

GRANADA, COTO CASTELLANO

Los Trastámara invitaron a sus vecinos a tomar parte en la guerra granadina en el transcurso del largo proceso negociador que condujo a la paz de Ayllon. En 1399 Enrique III pedía ayuda naval por tres años, sin coste alguno, para satisfacción de las culpas en que habían incurrido los portugueses al combatir contra los cristianos de Castilla⁴. Más adelante, durante la regencia conjunta de Catalina de Lancaster y su cuñado Fernando, la diplomacia castellana irá más lejos al pretender que el monarca luso acuda al llamamiento del rey de Castilla cada vez que éste salga a combatir a los infieles⁵.

Si los motivos familiares impulsaban a D^a Catalina a buscar un acercamiento —era hermana de la reina de Portugal—, el infante don Fernando, ocupado en una ofensiva general contra los musulmanes que culminaría con la toma de Antequera en 1410, porfiaba porque la obligación portuguesa de ayudar a la conquista de Granada figurase en el futuro tratado⁶. Utilizando la sorna ante estas demandas, los embajadores lusitanos razonaron a la reina sobre lo que significaba “pedir ajuda de hũn tam pequeno Regno como he o de Purtuguale pera guerrear hũs poucos destrosos Mouros de que na he de fazer comta”⁷.

Portugal rehusó aceptar esta exigencia porque, de hacerlo, equivalía a reconocer la soberanía castellana sobre el país⁸. Por el tratado de Ayllon (31 de octubre de 1411) Castilla abandonaba los sueños hegemónicos: ninguno de sus capítulos, o cláusulas, menciona la ayuda militar lusa hasta entonces pedida con insistencia.

3. Respondo de este modo a la cuestión planteada en un trabajo anterior. LÓPEZ de COCA CASTAÑER, J.E.: *Granada y la expansión portuguesa en el Magreb extremo*. “Historia. Instituciones. Documentos” n° 25, (1998), 351-367.

4. Así lo expresa el emisario castellano Micer Ambrosio de Marines, de origen genovés. LOPES, F.: *Crónica de D. João I*. Edição preparada por M. Lopes de Almeida y A. de Magalhães Basto. Barcelos, 1983, II, p. 400 y 401.

5. *Ibidem*, II, p. 406.

6. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante D. Enrique (1393-1460)*. Madrid, 1960, p. 36.

7. Cf. *Crónica de D. João I*, II, p. 437.

8. THOMAZ, L.F.: *op. cit.*, p. 173.

A poco de firmarse la paz, no obstante, D^a Catalina solicitaba el envío de diez o doce galeras para el primer verano en que se hiciera la guerra a los granadinos, a lo que responde complacido el monarca portugués⁹. Según L. F. Thomaz, que sigue al cronista Fernão Lopes, la demanda no pasaba de ser un sondeo sobre las intenciones lusitanas, pero Juan I respondió de buena gana ya que el tratado de paz, válido hasta que el heredero castellano alcanzara la mayoría de edad en 1420, hacía posible el viejo proyecto de combatir contra los musulmanes de Granada o del Magreb¹⁰. Suárez Fernández, en cambio, sigue a Gomes Eanes de Zurara, que atribuye a Juan I la iniciativa de combatir a los granadinos¹¹. Y así lo hace saber al infante don Fernando ya que, por tradición, Castilla consideraba al emirato nazarí como su área de influencia. Pero éste, ocupado ahora en su candidatura al trono aragonés –al que accederá por el Compromiso de Caspe (15 de junio de 1412) – responde que había firmado treguas con Granada por algún tiempo¹².

Uno y otro cronista escriben mucho después de los hechos que narran. Pero si Lopes trabaja con documentos escritos –aunque se considera que no es seguro a partir de 1390–, Zurara se basa en los testimonios orales de los infantes don Pedro y don Enrique de Portugal¹³. Con todo, es posible que no haya discrepancia entre ambas versiones: simplemente, la carta de D^a Catalina daría pie a que Juan I pidiera permiso a D. Fernando, que disponía de más recursos para hacer la guerra¹⁴.

Ante el desinterés castellano surge la idea de atacar Ceuta, en la orilla meridional del estrecho de Gibraltar¹⁵. Zurara, que da cuenta de las dudas y vacilaciones de Juan I a la hora de acometer la empresa, menciona una que, a mi entender, no ha recibido la atención que se merece. Temía el portugués que la toma de Ceuta por su ejército permitiera a Castilla apoderarse del emirato granadino, fortaleciéndose así contra Portugal. Pero su hijo D. Enrique le hace ver que no es probable una victoria castellana sobre Granada

9. Cf. *Crónica de D. João I*, II, p. 442-444.

10. *Supra* nº 8.

11. Cf. *Relaciones entre Portugal y Castilla*, p. 37.

12. Zurara explica los “derechos” castellanos de la siguiente manera: “... por quanto os rreis de Castella tem assi aquella rregno casi em sogeiçam dizendo que he da sua conquista, que porem nam o deue guerrear nenhuna pessoa sem sua autoridade e mandado. e jsto ficou assi tanto em uso des o tempo que os rrex d Espanha tinham os mouros antre sy que ja agora comunalmente o am por derei-to”. Cf. *Crónica da Tomada de Ceuta por El Rei D. João I*. Ed. F.M. Esteves Pereira. Lisboa, 1915, p. 23.

13. El grueso de la información procede del infante D. Enrique según admite el cronista. *Ibidem*, p. 45.

14. No es correcto afirmar que Juan I propuso a Castilla y Aragón la conquista conjunta del emirato en 1411-1412, según hace FONSECA, L.A. da: *O papel de Granada no horizonte da politica peninsular portuguesa em meados do seculo XV*. “IV Coloquio de Historia Medieval Andaluza”. Almería, 1988, p. 385.

“... pella conquista nom seer tam ligeira dacabar, como depois de seu acabamento nom sse lhe seguir menos cuidado de aconseruar e manter”¹⁶.

Opinión premonitoria a la vista de lo que sucederá varias décadas más tarde, cuando los Reyes Católicos decidan dar fin a la Reconquista. Nos hace dudar, además, que Portugal pretendiera seriamente contradecir a Castilla en sus supuestos derechos sobre Granada¹⁷.

Cuando los portugueses se apoderan de Ceuta el 21 de agosto de 1415, la ciudad ya no era el emporio de antaño y su saqueo proporcionó menos botín del que se esperaba. Pero en lugar de destruirla y abandonarla, Juan I optó por conservarla con vistas a jugar un papel influyente en la región¹⁸. Es significativa, en ese sentido, la carta que enviaba el 20 de octubre a Fernando I de Aragón, proponiéndole la conquista del emirato granadino con la colaboración de Castilla¹⁹.

Se ha observado que éste tardó cinco meses en contestar porque debía consultarlo primero con su cuñada; a fin de cuentas la conquista de Granada competía sólo a Castilla y a su rey²⁰. Pero existen indicios de que don Fernando había decidido reanudar las hostilidades contra los musulmanes por las fechas en que recibió la propuesta portuguesa²¹. Tanto F. Lopes como Gomes Eanes de Zurara aseguran que el aragonés la acogió con entusiasmo, pero que no pudo secundar la invitación al sobrevenirle la muerte. El primero de los cronistas, que omite todo lo referente

15 El debate historiográfico sobre las razones que condujeron a la campaña de Ceuta puede seguirse en MENDES DRUMOND BRAGA, I. M.R. y DRUMOND BRAGA, P.: *Ceuta portuguesa (1415-1656)*. Ceuta, 1998, p. 27-32.

16 Cf. *Crónica de Tomada de Ceuta*, p. 40 y 47.

17 No hay pruebas de que la conquista de Granada fuese contemplada, entre 1415 y 1465, como una posibilidad real por los sectores de la sociedad lusa que patrocinaban la doble expansión, marítima y militar, en el Mediterráneo y en el Atlántico. *Supra* n° 14.

18 ROSENBERGER, B.: *Le Portugal et l'Islam maghrebin (XV-XVI^e siècles)*. “Histoire de Portugal. Histoire Européenne”. París, 1987, p. 61. *Supra* n° 15.

19 Advierte en ella que la ocasión era propicia a causa del debilitamiento de los benimerines. Cf. *Monumenta Henricina*, II (Coimbra, 1960), doc. 108, p. 228.

20 THOMAZ, L.F.: *op. cit.*, p. 174. Remite a la carta real despachada en Igualada el 29 de marzo de 1416, cuatro días antes de la muerte de Fernando I. Cf. *Monumenta Henricina*, II (1960), doc. 119.

21 Tardó tanto en responder porque estaba ocupado en sustraer a sus estados del cisma eclesiástico. SALICRU i LLUCH, R.: *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó, 1410-1458*. Barcelona, 1998, p. 101-112. Ya lo había advertido SANTAREM, Vizconde de: *Quadro elementar das relações políticas e diplomáticas de Portugal com as diversas potencias do mundo*. París, 1842. I, p. 296, nota 524.

a Ceuta, agrega que Juan I hizo el mismo requerimiento a Catalina de Lancaster, que se excusó alegando que era mujer y con un hijo de pocos años²².

La muerte de la reina regente en 1418 impidió que se confirmara la paz entre Castilla y Portugal, que expiraba dos años después²³. Y es que nuevos factores van a estorbar ahora las relaciones —por otra parte pacíficas— entre ambas monarquías. Si Alfonso el Magnánimo, hijo de Fernando I, ocupaba el trono aragonés desde 1416, sus hermanos Pedro, Juan y Enrique seguían viviendo en Castilla, donde contaban con extensas posesiones en Extremadura y otras partes. Dirigentes de un partido nobiliario que no quería el gobierno efectivo de Juan II y su valido, don Álvaro de Luna, los mal llamados Infantes de Aragón no tardaron en mostrar sentimientos antiportugueses²⁴.

Mientras tanto, al otro lado del mar el *gran cerco* de Ceuta, o intento combinado de nazaries y benimerines por recuperar la plaza en el verano de 1419, se vino al traste por la oportuna llegada de una flota de socorro al mando del infante D. Enrique de Portugal²⁵. La ocasión era propicia para que Juan I recuperara la iniciativa militar en la zona. Pero, inseguro a causa de la situación política en la Península, no se decide. En 1421 su hijo don Enrique comienza a despachar navíos hacia el sur, a reconocer la costa africana, con la esperanza de alcanzar la Etiopía cristiana y envolver, así, al Magreb por la espalda²⁶.

No es de extrañar, pues, que la casa de Avis estuviera interesada en resolver el litigio entre los Infantes de Aragón y la corona castellana²⁷. Un primer paso, de consecuencias peligrosas, fue la boda del heredero luso Duarte con Leonor, hermana de los Infantes, en 1428. A partir del año siguiente los infantes Pedro y Enrique iniciaban sus correrías por Extremadura, confiados en que aquélla los apoyaría desde el otro lado de la raya. El segundo será la mediación del infante don Pedro de Portugal ante el Magnánimo y la firma de la tregua de Majano el 16 de julio de 1430, que prohibía la residencia de los infantes aragoneses en Castilla²⁸.

Agradecido, don Álvaro de Luna aceptaba la *paz perpetua* que Juan I le pondría acto seguido, firmándose los capítulos correspondientes en Medina del

22. Cf. *Crónica de D. João I*, II, p. 444; *Crónica da Tomada de Ceuta*, p. 243.

23. Juan II tenía que jurarla y ratificarla al cumplir los catorce años, según lo acordado en 1411. PÉREZ de GUZMÁN, F.: *Crónica de el rey don Juan el Segundo*. “Biblioteca de Autores Españoles” t. LXVIII, (Madrid, 1953), p. 375.

24. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *op. cit.*, p. 39.

25. LÓPEZ de COCA, J.E.: *op. cit.*, p. 356.

26. En 1424 los portugueses atacaban las Canarias por vez primera. THOMAZ, L.F.: *op. cit.*, p. 176-179.

27. Máxime si don Álvaro de Luna, al recuperar el poder por poco tiempo (1423), firmaba la prolongación de la paz de Ayllon por otros once años. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *op. cit.*, p. 40 y 41.

28. *Ibidem*, p. 47 y 48.

Campo el 30 de octubre de 1431. El rey de Castilla había reanudado por entonces la guerra contra Granada con el propósito de reverdecer los laureles obtenidos por su tío Fernando. Portugal manifestaría su deseo de tomar parte en la ofensiva y Juan II accedía en circunstancias hartamente curiosas.

1432: CASTILLA BAJA LA GUARDIA

Los infantes Enrique y Pedro de Aragón habían rechazado los términos acordados en Majano y continuaban resistiendo en sus castillos de Extremadura. Tenían a su favor la ambigüedad y vacilaciones del maestre de Alcántara, don Juan de Sotomayor, vinculado de antiguo a la casa de los Infantes, pero obligado al mismo tiempo a mantener la obediencia al rey. La situación se agravaba por la proximidad de la frontera portuguesa. El doctor Diego González Franco, que había ido a Lisboa a resolver algunos flecos del tratado de paz, que habían quedado pendientes, descubrió que allí se hacían aprestos en hombres y viandas para socorrer a los infantes de Aragón²⁹.

Dice Fernán Pérez de Guzmán que el maestre de Alcántara había pedido al infante D. Enrique de Portugal que mediara en sus hechos. Éste aprovechó la presencia en Lisboa del embajador castellano para rogarle que intercediera ante el rey a favor del maestre, a lo que accedería el doctor Franco con cierto disgusto³⁰. Por su parte, la crónica del Halconero refiere que el citado embajador volvió de la corte portuguesa con “ciertos capítulos, los cuales avía de ver e determinar el Rey de Castilla y el Maestre...”³¹. Suárez Fernández concluye que D. Enrique de Avis se decidió a garantizar un tratado entre el susodicho maestre y Juan II en mayo de 1432³².

Esta mediación no era gratuita. La *paz perpetua* abría nuevas expectativas a la expansión portuguesa, ya fuera en Marruecos o en Granada. Y don Enrique había tratado con su padre de obtener licencia para organizar una armada contra los musulmanes de una u otra orilla del mar de Alborán. Esto parece haber disgustado inicialmente al heredero de la corona, D. Duarte, que trató confidencialmente el asunto con sus hermanos el infante D. Juan y el conde de Barcelos (Alfonso, bas-

29. PÉREZ de GUZMÁN, F.: *op. cit.*, p. 501.

30. Pide a Juan II que lo sustituya, pero éste se niega. De modo que, tras haber formalizado un acuerdo por escrito con el infante D. Enrique, Franco parte para Alcántara con nuevos poderes reales y cartas en blanco. *Ibidem*, p. 506.

31. CARRILLO de HUETE, P.: *Crónica del Halconero de Juan II*. Ed. J. de M. Carriazo. Madrid, 1946, p. 132.

32. Cf. *Relaciones entre Portugal y Castilla*, p. 48.

tardo de Juan I, luego primer duque de Braganza), y los hijos de éste, los condes de Ourém y de Arraiolos³³.

El conde de Barcelos se opone a la intervención en Granada y manifiesta sus reservas respecto a la conveniencia de luchar en el Magreb³⁴. Coincide hasta cierto punto con el parecer de su medio hermano el infante D. Juan, para quien la única guerra posible era la de Benamarin:

“porque contra christão nom temos direita querela, e contra Grada tam pouco sem liçença del rey de Castella, por ser sua conquista”³⁵.

El conde de Ourém, respondiendo a si se debía participar en la guerra contra Granada que Juan II “tem començada”, opina que podría hacerse indistintamente por tierra o por mar a condición de entregar al castellano todas las plazas que pudieran ganarse. En cuanto al norte de África, aconseja que sea el infante don Enrique quien intente algún golpe de mano sobre Tánger o Arcila, con su gente y a su propia costa³⁶. Pero es el parecer del conde de Arraiolos, cronológicamente el primero de los formulados, el que aquí nos interesa más directamente³⁷.

Don Duarte le había preguntado si convenía que el infante D. Enrique aceptase “a amigal composição que lhe era cometyda da parte del rey de Castela e do mestre d Alcantara com çertas condições”. Aunque se desconocen los términos exactos de éstas, parece que estaban relacionados con una invitación a tomar parte en la guerra granadina³⁸. Según el conde, Juan II hacía esto “por aver segurança dos

33. El texto de la consulta debió variar en cada caso por lo que se desprende de las respuestas que D. Duarte recibió por escrito a lo largo de la primavera de 1432: del conde de Arraiolos (el 21 de abril), del infante D. Juan (8 de mayo), del conde de Barcelos (19 de mayo) y el conde de Ourém (4 de junio). Están publicadas en los *Monumenta Henricina*, t. IV (Coimbra, 1962), docs. 21, 23, 24 y 26 respectivamente. Todos los textos proceden del llamado “Livro da Cartuxa” donde, sin duda por falta del copista, son fechados en 1433. Cf. *Livro dos Conselhos de El-Rei D. Duarte (Livro da Cartuxa)*. Ed. J. J. Alves Dias. Lisboa, 1982.

34. Recuerda lo que cuesta mantener Ceuta. *Ibidem*, p. 65-68.

35. *Ibidem*, p. 47.

36. Añade que una posible expedición contra Granada debería estar encabezada por el rey, D. Duarte y el obispo de Oporto. Castilla no podría negarse a semejante requerimiento. *Ibidem*, p. 69-73.

37. Es excesiva la simplificación hecha por Thomaz: Granada, al decir de los tres condes es lo mejor, pues Marruecos no reportaría nada; pero si no se puede evitar lo segundo, que vaya D. Duarte en lugar de D. Enrique. Cf. *Le Portugal et l’Afrique au XV^e siècle*, p. 185 y 186. En lo que toca a Granada, el conde de Barcelos dice precisamente: “... se jsto he pera Graada eu som todo em contrairo”. Cf. *Livro dos Conselhos*, p. 68.

38. Empieza su “consejo” alabando la idea de someter a Granada y convertir a los sarracenos a la fe verdadera. La mejor forma de conseguirlo es que D. Enrique acuda en ayuda de Juan II “ao requerimento que lhe manda fazer... que o dito assenhora ifante lhe fez primeiro”. Cf. *Livro dos Conselhos*, p. 56. Fonseca lo saca de contexto y cambia la fecha: según él, el conde de Arraiolos propuso en 1433 la conquista del emirato al rey de Portugal. Cf. *O papel de Granada*, p. 385.

infantes de Aragon, a qual melhor non pode auer que auer o mestre de Alcantara a seu cordo...”; de lo contrario, “o ssenhor infante dom Anrrique seria pouco desejado en Castela”. En su opinión, de aceptarse la mentada propuesta, don Enrique tendría la posibilidad de convertirse en señor de Granada o de una parte de Castilla, intervenir directamente en la política del reino vecino, volver a negociar la situación de los infantes aragoneses y obtener las Canarias para Portugal³⁹.

Niega, asimismo, que la ida de D. Enrique a Castilla en ayuda de su rey, “ou poendo mão nos feitos do mestre d Alcantara”, perjudique a los cuñados de don Duarte; más bien lo contrario, pues podría ayudarles a recuperar lo suyo⁴⁰. Pero recomienda que no se les preste socorro en la situación actual, porque estorbaría las relaciones con Juan II y “especialmente os feitos de Grada, que he tanto seruyço de Deus, a meu parescer”⁴¹. En ese sentido, se muestra contrario a cualquier tipo de intervención militar en el norte de África⁴².

Se ha escrito que en julio de 1432 don Duarte, acaso sin consultar a su padre, envió una embajada a Castilla ofreciendo la colaboración portuguesa en la conquista de Granada. Pero Juan II, volviendo a la política tradicional, rechazó la oferta del príncipe lusitano⁴³. No fue así, como se verá seguidamente.

Sucedió que don Juan de Sotomayor, siempre mudable en sus opiniones, cometió un delito de felonía al abrir las puertas de Alcántara a los infantes de Aragón a fines de junio de aquel año⁴⁴. A los pocos días, sin embargo, la situación daría un nuevo vuelco al producirse el secuestro del infante don Pedro de Aragón por Gutierre de Sotomayor, sobrino del maestre de Alcántara, clauero de la orden y afecto al rey⁴⁵.

No voy a extenderme sobre las gestiones hechas por don Duarte y por su padre, el rey de Portugal, para obtener la liberación del infante prisionero. Baste con recor-

39. *Livro dos Conselhos*, p. 57.

40. Si bien confiesa seguidamente: “me paresçe mehor... e mais voso serviço ser o regymento de Castella en mão de uoso irmão que de vossos cunhados”. *Ibidem*, p. 58.

41. No es partidario de acoger a los infantes y al maestre si guerrear contra el rey de Castilla. Tampoco, de permitir que los ganados de éstos crucen la raya, porque muchas cabezas son robadas. Y manifiesta sus reservas acerca de comerciar con los territorios que controlan. *Ibidem*, p. 59-61.

42. Leemos: “... quamtas razões aço pera esta guerra contrariar muytas mais me parece que ha pera louvar a de Grada”. *Ibidem*, p. 63.

43. THOMAZ, L.F.: *op. cit.*, p. 187. Aunque sigue a Carrillo de Huete y Rui de Pina, éstos se refieren a otra embajada. *Infra*, nº 47 y 48.

44. Hizo venir a los infantes el 28 de junio. El doctor Franco, que estaba en Alcántara, pudo esconder o destruir los papeles que llevaba consigo antes de ser apresado. El infante D. Enrique se lo llevaría a Alburquerque, yendo con ellos D. Juan de Sotomayor. PEREZ de GUZMAN, F.: *op. cit.*, p. 507; CARRILLO de HUETE, P.: *op. cit.*, 132.

45. Ocurrió el 1 de julio en Alcántara, donde su tío lo había dejado en compañía del Infante. PÉREZ de GUZMÁN, F.: *op. cit.*, p. 508.

dar que éste recuperó la libertad después que su hermano Enrique entregase a Juan II todas las fortalezas que ambos poseían en el reino de Castilla. Luego cruzaron la frontera con Portugal y, en mayo de 1433, embarcaban en el Algarbe con destino a Valencia⁴⁶.

En el desarrollo de las negociaciones jugó un papel relevante el embajador portugués Pero Gonzales de Malfaia que, en julio de 1432, llegaba a Salamanca con el siguiente mensaje de Juan I para su homónimo castellano:

“... que el le vernia ayudar para la sua conquista de Granada, con su cuerpo e con sus fijos e a sua costa”⁴⁷.

Fue el último e infructuoso intento del monarca portugués. Su hijo Duarte, rey de Portugal desde agosto de 1433, tampoco tuvo mejor suerte cuando, en la primavera del año siguiente, ofrecía a Castilla su colaboración para la guerra granadina⁴⁸. En lo sucesivo no le quedará otro remedio que apoyar a sus hermanos Enrique y Fernando en su propósito de guerrear contra Marruecos.

46. *Ibidem*, p. 510 y 511; *Crónica del Halconero*, capítulos 151 y 152. Luís Suárez atribuye al rey de Portugal la iniciativa en esta negociación, mientras que D. Duarte, a instancias de su esposa, se comprometía en el pacto familiar de Torres Novas a obligar a Juan II a mantener la paz. Por eso, tras alcanzar un acuerdo con Castilla Juan I declaraba nulos el 7 de noviembre de 1432 cualesquier actos que pudieran ir en contra del mismo. Cf. *Relaciones entre Portugal y Castilla*, p. 48-50. Luís Felipe Thomaz confunde el pacto de Torres Novas con un tratado entre Portugal, Navarra y Aragón, y lo mezcla con la segunda parte de las negociaciones entre los reyes de Portugal y Castilla. Cf. *Le Portugal et l'Afrique du XV^e siècle*, p. 187.

47. *Crónica del Halconero*, p. 133. No se si esta embajada es la misma que menciona Fernão Lopes. Escribe este cronista que, al alcanzar Juan II de Castilla la *perfeita idade* y reanudase la guerra contra los moros, el soberano luso se ofreció a acudir con sus hijos y con sus nobles, “e se lhe per ventura fose empacho ir elle per pessoa, que elle lhe madaria seus filhos todos, ou aqueles que a seu bom parecer melhor emtemdese de ser servido” Cf. *Crónica de D. João I*, II, p. 444.

48. El jueves 12 de mayo de 1434 llegaba a Medina del Campo Pero Gonzales de Malfaia como embajador de D. Duarte. Cf. *Crónica del Halconero*, p. 160. El motivo de esta misión diplomática sale a relucir en Rui de Pina cuando, refiriéndose a una conversación mantenida por el infante D. Enrique con su hermano el rey, dos años más tarde, pone en boca del primero las siguientes palabras: “despois de serdes Rey mandastes Pedro Gonçalves, Veador de Fazenda a El Rey de Castilla, que vos reçoibes em companhia na guerra de Graada, de que não queres outra parte nem galardom, salvo ho serviço que a Dios fariees e ahonrra que nisso ganhareis: e se consentira e nom se escussara de vosso requerimento...”. Cf. *Chrónica do senhor rey D. Duarte*. “*Chrónicas de Rui de Pina*”. Oporto, 1977, p. 519 y 520.

EL INFANTE DON ENRIQUE Y MÁLAGA

Como es sabido, el ataque a Tánger en el verano de 1437 fue un soberano fracaso. Pero la posterior negativa a canjear Ceuta por el infante don Fernando, prisionero de los musulmanes, parece indicar que el Magreb ha desplazado al emirato nazarí en los sueños expansionistas de ciertos sectores de la clase dirigente lusitana. No habrá más ofertas de colaboración a Castilla durante la regencia del infante don Pedro, duque de Coimbra (1438-1448), pese a las buenas relaciones que éste mantenía con don Álvaro de Luna. A lo sumo, participación individual y aislada de algún que otro caballero portugués en las luchas fronterizas entre andaluces y granadinos. Caso, por ejemplo, de un joven Duarte de Meneses que, después de haber tomado parte en la famosa expedición de socorro a Sevilla, en 1444, obtuvo licencia de Juan II para combatir en la frontera de Granada⁴⁹.

A estas alturas, mediada la década de los cuarenta, los descubrimientos portugueses al sur del cabo Bojador se habían convertido en un objetivo por sí mismo, al igual que la colonización de las islas atlánticas halladas por los marinos lusos en sus tornaviajes. Nadie se interesaba ya por Granada y, sin embargo, es ahora cuando, de parte portuguesa se discuten los “derechos” castellanos sobre el último estado islamopeninsular de una forma explícita y contundente.

Estoy refiriéndome al controvertido *conselho* del infante don Enrique a su sobrino Alfonso V en fecha indeterminada pero próxima, sin duda, a 1448, año en que el segundo alcanzó su mayoría de edad. Preguntado si el nuevo monarca debía emprender grandes aventuras en el exterior, tales como la guerra contra los enemigos de la fe cristiana, don Enrique responderá afirmativamente. Y a la cuestión de donde podría desarrollarse esa guerra, contestará:

“A esto rrespondo jeeralmente e despois rresponderej em espiçial. Digo que em qualquer parte homde entienda fazer fruyto, que emfies nom devem de sseer coutados per nêhũn a quem os poder sugigar, que çerto he que, empero que el rrej de Castella diga que Málaga he de sua conquista, se os de Málaga poderem tomar hũn lugar de Portugal, que o tomariam com leda vontade: E nom o leixariam de fazer por el rrej de Castella dizer que ssom elles de sua conquista. Pois, que mais direitos podem elles teer contra nos que nos moor tenhamos contra eles...?”⁵⁰.

49. El rey se aprovechó de su consejo y le otorgó una tenencia. Así rezan los titulares del capítulo XXVIII de la crónica que Zurara escribió sobre este personaje. Por desgracia, el capítulo está mutilado. Cf. *Crónica do conde D. Duarte de Meneses*. Ed. Larry King. Lisboa, 1978, p. 114.

50. *Monumenta Henricina*, t. XIII (Coimbra, 1972), doc. 69, p. 120 en particular. El texto, aparte de acrónono, está incompleto. Su editor lo sitúa entre 1448 y 1460, fecha ésta de la muerte del

No resulta fácil explicar esto. Hay que tener en cuenta que a mediados de siglo, coincidiendo con el final de la regencia del duque de Coimbra y su trágica muerte en Alfaroibeira, se multiplicaron los incidentes entre castellanos y portugueses en aguas atlánticas, que a punto estuvieron de conducir a la guerra entre las dos monarquías⁵¹. La rivalidad se extendió a Granada, donde en 1450 se había alzado el príncipe Ismail con la pretensión de gobernar el emirato como vasallo de Castilla, haciéndose fuerte en la ciudad de Málaga. Según parece, a la hora de sofocar esta rebelión el emir Muhammad IX el Izquierdo contó con ayuda naval portuguesa⁵².

Y siempre cabe la posibilidad de que la referencia expresa a Málaga no pase de ser un alarde retórico en boca de alguien como el infante don Enrique, cuyo espíritu aventurero e inconformista era temido por todos.

Viene esto a cuento porque algunos historiadores portugueses contemporáneos han interpretado el *conselho* enriqueño como la manifestación de un deseo más hondo: el de poseer un puerto considerado como la llave del comercio norteafricano. De modo que, a la muerte del infante, otros intentarían convertir ese sueño en realidad conquistando la ciudad. Vitorino Magalhães-Godinho ha escrito que a fines de 1465 “una esquadra e un exercito portugueses cercam Malaga por terra e por mar e sô o mau tempo impede a tomada da cidade-porto”⁵³.

De ser cierto este ataque, contradecía lo pactado por los reyes Alfonso V y Enrique IV en julio de ese mismo año, al concertarse el matrimonio del soberano portugués con Isabel de Castilla. Acordaron entonces que debían ayudarse con 1.500 jinetes y 3.000 infantes cuando cualquiera de las partes lo necesitara

Infante. Yo me atrevería a adelantarle hasta 1455, cuando Alfonso V se alía con el nuevo rey de Castilla, Enrique IV. Téngase en cuenta que al final del documento se menciona a un tal Pedro Alfonso al servicio de D. Enrique. Pues bien, sabemos de un homónimo escudero del Infante, que en 1452 vino a Sevilla para negociar la devolución de 66 esclavos negros que llevaba una carabela lusa apresada por pescadores andaluces. *Archivo Municipal de Sevilla* Actas Capitulares 1452, agosto-octubre, f. 108 y 109; noviembre, f. 89.

51. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *op. cit.*, p. 74.

52. El 16 de febrero de 1452 Alfonso V conmutaba parte de la pena de destierro en Ceuta, a la que había sido condenado por homicidio Luis Fernández, escudero del Infante, porque estuvo con una carabela regia “no çerco del rrej Yzmaell em Málaga”. Cf. *Monumenta Henricina*, t. XI (Coimbra, 1970), doc. 116, p. 141 en especial.

53. Cf. *A Economia dos Descobrimentos Henriquinos*. Lisboa, 1962, p. 130. De nuevo en *Mito e mercaderia, Utopia e pratica de navegar, séculos XIII-XVIII*. Lisboa, 1990, p. 192 y 193.

54. Cf. *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. Ed. A. de la Torre y L. Suárez Fernández. Valladolid, 1958. I, p. 53. La cursiva es nuestra.

“pera defemssa de suas pessoas, estados o regnos, dentro delles ou pera ofemder a os mouros a saber: *el rey de Castella aos de Granada e el rey de Portugal aos d’Africa...*”⁵⁴.

Magalhães-Godinho ha sido el primero en preconizar que la monarquía portuguesa estuvo interesada por la expansión en el Mediterráneo durante el Cuatrocientos⁵⁵. En esa línea, Luis Adão da Fonseca sostendría posteriormente que el ataque a Málaga en 1465 no hacía sino llevar a la práctica el “programa” expuesto por don Enrique, años antes, en su famoso dictamen. Un ataque que respondió a la iniciativa de don Fernando, gobernador de la orden de Cristo, que se oponía a la política de acercamiento a Castilla impulsada por su hermano el rey⁵⁶.

Me temo, sin embargo, que uno y otro historiador han confundido un simple asalto corsario con un ataque en toda regla a Málaga, al malinterpretar el testimonio de un viajero egipcio que estaba en la ciudad por aquellas fechas. Se trata de ‘Abd al-Basít, hijo de un alto funcionario mameluco, mercader e intelectual a la vez, que entre 1462 y 1466 viajó extensamente por Ifriqiya, Tremecén y al-Andalus. De sus andanzas por el occidente islámico nos ha dejado una *rihla* o relación de viaje, inserta en una crónica general que redactaría veinte años después⁵⁷.

La primera mitad de los sesenta fue una época dorada para el corso portugués con base en Ceuta. Los marinos lusitanos atacaban indiscriminadamente “todo barco que navegara en rutas susceptibles de llegar hasta Berbería o Granada...”⁵⁸. También echaban partidas en tierra para capturar gente y ganado. Cuenta ‘Abd al-Basít a su llegada a Málaga, que el 17 de diciembre de 1465 los *francos portugueses* secuestraron a varios vecinos que faenaban en unos molinos de las afueras de la ciudad; días después, al mencionar la tormenta que descargó sobre Málaga la noche del 22 de diciembre, añade que luego supo como ésta había dispersado a unos navíos de *francos portugueses* que venían a atacar el país⁵⁹.

55. *Supra* nº 15.

56. Cf. *Navegación y corso en el Mediterráneo occidental. Los portugueses a mediados del siglo XV*. Pamplona, 1978, p. 27 y 28; *O papel de Granada*, p. 389.

57. En el verano de 1462 llegaba a Túnez para estudiar medicina. Pasó luego a Tremecén, en agosto de 1464, con el propósito de continuar hasta Fez, pero la crisis benimerin de 1465 le disuade de hacerlo. Pasará más de un año en Tremecén, antes de cruzar el mar rumbo a España. El itinerario magrebí fue vertido al francés por BRUNSCHVIG, R.: *Deux récits de voyage en Afrique du Nord au XV^e siècle*. París, 1936, p. 5-136. La etapa andalusí del viaje había sido traducida anteriormente al italiano en LEVI DELLA VIDA, G.: *Il regno di Granata nel 1465-1466 nei ricordi di un viaggiatore egiziano*. “Al Andalus” I-2 (1933), 307-334.

58. DÍAZ BORRÁS, A. y TRENCHS ODENA, J.: *El fracaso de la expansión portuguesa en el Mediterráneo a través de la documentación valenciana (1450-1500)*. “Estudis Castellonencs” 4 (1987-1988), 385.

59. Cf. *Il regno di Granata*, p. 318 y 319-320.

No puede confundirse esta *terraçania*, o desembarco de corsarios, en las cercanías de Málaga con un intento fallido de conquistar la ciudad para el rey de Portugal. Además, ya he manifestado mis reservas sobre el interés que la ocupación de Málaga podía ofrecer a los lusitanos⁶⁰. Probablemente, lo único cierto en todo este episodio sea que los navíos en cuestión pertenecieran a la flota corsaria del príncipe Fernando, que por aquellas fechas venía desplegando gran actividad en el área del Estrecho⁶¹.

¿ACASO SE TRATABA DE GIBRALTAR?

El gran cerco de 1419 puso en evidencia que para proteger a Ceuta de cualquier otro ataque granadino, convenía ocupar la plaza de Gibraltar. Sólo las adversas condiciones climatológicas y marítimas —proximidad del invierno y fuerza de las corrientes del Estrecho— impidieron que don Enrique intentara apoderarse del Peñón en aquel entonces, según escribe Zurara⁶². Este cronista da cuenta en otro lugar del malestar generado por el proyecto entre los consejeros del Infante, que consideraban a Gibraltar como “lugar da conquista de Castella”⁶³.

No cabe duda de que la ocupación de Gibraltar por los portugueses habría sido considerada como una intromisión en el área de influencia castellana. De hecho, el temor a que esto sucediera justifica que *circa* 1420 dos conocidos fronteros andaluces, los hermanos Juan y Gonzalo de Saavedra, aparejasen sendos barcos en Cádiz para atacar la fortaleza calpense, siguiendo al parecer instrucciones de la corte⁶⁴.

Los rumores sobre una intervención portuguesa en Gibraltar cobrarían nueva fuerza en los años treinta, coincidiendo con la reanudación de las hostilidades entre Castilla y Granada. Las sucesivas ofertas de colaboración lusitanas —de Juan I, don Enrique y don Duarte, según se ha visto— contribuirían a ello. El 27 de julio de 1435 el concejo de Jerez enviaba una carta al capitán mayor de la frontera, residente en Écija, dándole cuenta de la supuesta presencia de navíos lusitanos sobre el Peñón, al que “combatían resiamente”. Pero como advierte R. Sánchez Saus, que ha dado a conocer el documento, “la noticia no posee continuidad lo que prácticamente excluye su certeza”⁶⁵.

60. LÓPEZ de COCA, J.E.: *op. cit.*, p. 362.

61. FONSECA, L.A. da: *Navegación y corso*, p. 18 y 19.

62. Cf. *Crónica de Guiné*. Ed. José de Bergança. Barcelos, 1973, p. 29.

63. Escribe aquí: “... os mais contrariarom sua vontade assy por ser lugar da conquista de Castella como por ser Inverno, en que se podían seguir desvairados perigos”. Cf. *Crónica do conde D. Pedro de Meneses*. Ed. M^a Teresa Brocardo. Lisboa, 1997, p. 525 y 526.

64. *Ibidem*, p. 561.

65. Cf. *Conjeturas sobre las relaciones entre Portugal y la nobleza andaluza en la región del estrecho de Gibraltar durante el siglo XV*. “Hispania”, n^o 183 (1993), p. 41 y 42.

Resulta reveladora la forma en que se propaló el bulo. Uno de los testimonios esgrimidos en la carta susodicha fue la conversación mantenida por un portugués, vecino de Medina Sidonia, con unos compatriotas que pasaron por allí, camino de Tarifa, la noche del 26 de julio. Dice:

“... e que con ellos yva un fijo del maestre de Cristo, e que le dixera que yva a Çebta a faser un fecho que por toda esta tierra sería sonado”.

Zurara registra la llegada a Ceuta por esas fechas de Ruy Dias de Sousa, hijo del maestre de la orden de Cristo D. Lope Dias, con otro hidalgo, a los que describe como “mançeebos e homêes que desejavã fazer vantagem aos de sus hydadê”. Al año siguiente ambos se distinguían combatiendo contra los moros de Tetuan⁶⁶. Sin duda, era a esto a lo que quiso referirse el joven caballero portugués aquella noche, en Medina Sidonia.

Sánchez Saus plantea la posibilidad de que tales rumores provocasen el precipitado ataque del conde de Niebla a Gibraltar en el verano de 1436, que le costó la vida⁶⁷. No me sorprendería que así fuera. Cuando los Avis se reunieron en Leiria en agosto de aquel mismo año, para discutir sobre la proyectada expedición a Marruecos, la falta de unanimidad saltaba a la vista: mientras que el conde de Barcelos consideraba inoportuno el *passagem* en aquellos momentos, el infante don Pedro no creía que hubiera medios suficientes para asegurar las posibles ganancias territoriales. Pero llama la atención que su hermano, el infante don Juan, se salga por la tangente al recordar que no se podía ir contra Granada porque estaba dentro de la zona de expansión castellana⁶⁸.

El entendimiento entre Castilla y Portugal a partir de 1455 hará que cesen las disputas en el Atlántico, donde habrá un reparto tácito de áreas de influencia hasta el tratado de Alcáçovas⁶⁹. Por otro lado, con la toma de Alcazarseguer por Alfonso V en 1458, la expansión portuguesa en el Magreb extremo cobraba un nuevo impulso. El dominio de esta plaza permitirá a los portugueses hostigar continuamente la comarca tangerina y, asimismo, proteger a Ceuta⁷⁰.

66. Cf. *Crónica do conde D. Pedro de Meneses*, p. 680 y 681.

67. SÁNCHEZ SAUS, R.: *op. cit.*, p. 42 y 43.

68. PINA, Rui de: *Crónica do senhor rei D. Duarte*, p. 519-520; 529,531 y 533.

69. SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *op. cit.*, p. 74 y 75.

70. PINA, Rui de: *Crónica do senhor rey D. Affonso V*. “Crónicas de Rui de Pina”. Oporto, 1977. Capítulos 148-156.

Mientras tanto, a este lado del Estrecho los andaluces se apoderaban de Gibraltar en septiembre de 1462. El viajero ‘Abd al-Basít, que estaba en Túnez, ofrece una versión de lo sucedido que coincide con lo que dicen las fuentes castellanas: Gibraltar cayó mediante una añagaza, sus habitantes salieron a capítulo con sus bienes muebles, y fueron puestos a salvo no sin recibir algunas molestias de parte de los infieles; pero, curiosamente, atribuye a los portugueses la conquista de la plaza⁷¹.

El arabista italiano Giorgio della Vida, editor y traductor del texto, sugiere que ‘Abd al-Basít no distinguía a los castellanos de aquellos a los que denomina *francos portugueses* (72). Pero no es cierto: en su posterior semblanza biográfica del emir nazarí Sa ‘d, señala el viajero que éste guerreó con los francos que confinaban con su territorio, “quali Alfonso signore di Castiglia e il signore del Portogalo...”⁷³.

En la conquista de Gibraltar participó Alfonso de Arcos, alcaide de Tarifa, que estaba muy vinculado a la monarquía lusitana: colaboró con los portugueses en la toma de Alcazarseguer. Después de 1462 pasaría algo similar con Fernán Arias de Saavedra, Basurto y otros, que tomaron parte en las “entradas” portuguesas en la comarca de Tánger⁷⁴. Todo esto bastaría para confundir a cualquier observador foráneo, pero lo más probable es que el error de ‘Abd al-Basít tenga otro origen.

Si el viajero atribuye a los portugueses la toma de Gibraltar es porque en Túnez se supo que entre los sitiadores estaba D. Duarte de Meneses, capitán de Alcazarseguer. Zurara refiere que tomó parte en las negociaciones para la entrega de la plaza e intervino más adelante ante el duque de Medina Sidonia, para que se respetara el seguro prometido a los musulmanes. Él mismo se encargaría de poner a salvo en Marbella a unos notables gibraltareños y sus familiares, que luego darían “gran-de fama de suas vertudes e bondades na casa de Graada”⁷⁵. Acaso por esto extendióse la creencia de que habían sido los portugueses quienes conquistaron Gibraltar.

71. Cf. *Il regno di Granata*, p. 329. Pero sitúa la caída de Gibraltar dos años después, en septiembre de 1464. Un fallo de la memoria, sin duda. El propio viajero alude a esto cuando trata de una fortaleza granadina, cuyo nombre no recordaba “per il lungo tempo trascorso da quando mi trovano in quei paesi...”. *Ibidem*, p. 330.

72. Cf. *Il regno di Granata*, p. 318 y nota 1.

73. *Ibidem*, p. 331. Llama Alfonso al rey de Castilla “sequendo un uso che si constata anche presso altri autore arabi, dà a potiori il nome di Alfonso a tutti i re di Castiglia...”. *Ibidem*, p. 329, nota 3. Así, Fernando IV aparece como Alfonso en una carta del sultán mameluco Qal‘awn (28/marzo/1300). Cf. *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón*. Editados y traducidos por Maximiliano Alarcón y Ramón García Linares. Madrid, 1940. Doc. 146.

74. Cf. *Crónica do conde D. Duarte de Meneses*, p. 165-167, 296 y ss., 325 y ss. A este clima de entendimiento y colaboración se había referido ya SÁNCHEZ SAUS, R.: op. cit., p. 45 y 46.

75. Cf. *Crónica de D. Duarte de Meneses*, p. 295 y 296.

CONCLUSIONES

Juan I de Portugal se negó a combatir en las guerras granadinas si no lo hacía en un plano de igualdad con Castilla. Pero después de 1411, como la costumbre hace el derecho —viene a decir Zurara—, acepta que no se pueda guerrear contra Granada sin el beneplácito de los reyes castellanos.

Hubo un momento en que se quiso ir más lejos. Las recomendaciones del conde de Arraiolos a D. Duarte en 1432, hacen pensar en la existencia de una trama importante en torno a la mediación del infante D. Enrique en el conflicto abierto entre el maestre Juan de Sotomayor y Juan II de Castilla. Pero es probable que los detalles de la misma se perdieran con los papeles que el doctor Franco destruyó estando en Alcántara.

La monarquía lusitana no reconoció oficialmente las pretensiones castellanas sobre Granada hasta el tratado de Alcáçovas, en 1479. Esto ayuda a comprender el punto de vista que D. Enrique sostiene en su *conselho* al rey Alfonso V. Pero mucho me temo que los intentos por conquistar Málaga sólo hayan existido en la imaginación historiográfica. Más consistencia tiene suponer que los portugueses consideraron necesario ocupar Gibraltar; sobre todo, a la vista de los temores que tal posibilidad suscitó en Andalucía.

La *rihla* de ‘Abd-al-Basít puso al día la visión que los eruditos árabes tenían del Magreb y al-Andalus. Al atribuir la caída de Gibraltar a los portugueses el autor hizo caso omiso de los pretendidos derechos castellanos, que poco o nada importaban desde la perspectiva oriental. En ese sentido, cabe concluir afirmando que el infante don Enrique ganó una batalla después de muerto.